



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 10/2021

“RENOVACIÓN DE 310 LICENCIAS OFFICE 365 E3”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Tegucigalpa, Septiembre 2021

INDICE

<u>SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</u>	4
<u>IO-01 CONTRATANTE</u>	4
<u>IO-02 TIPO DE CONTRATO</u>	4
<u>IO-03 OBJETO DE CONTRATACION</u>	4
<u>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</u>	4
<u>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>	4
<u>IO-05.1 CONSORCIO</u>	5
<u>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</u>	5
<u>IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>	6
<u>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION</u>	6
<u>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</u>	6
<u>IO-10 ACLARACIONES</u>	9
<u>IO-11 EVALUACION DE OFERTAS</u>	10
<u>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</u>	12
<u>IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO</u>	13
<u>IO-14 FIRMA DE CONTRATO</u>	13
<u>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION</u>	15
<u>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u>	15
<u>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</u>	15
<u>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</u>	15
<u>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>	17
<u>CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>	17
<u>CC-06 PROCEDIMIENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>	17

<u>CC-07</u>	<u>GARANTÍAS</u>	17
<u>CC-08</u>	<u>FORMA DE PAGO</u>	18
<u>CC-09</u>	<u>MULTAS</u>	18
<u>SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>		19
<u>ET-01</u>	<u>NORMATIVA APLICABLE</u>	19
<u>ET-02</u>	<u>CARACTERÍSTICAS TECNICAS</u>	19
<u>ET-03</u>	<u>ACCESORIOS (EQUIPO MINIMO REQUERIDO)</u> ; Error! Marcador no definido.	
FORMULARIOS.....		22

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) promueve la Licitación Pública No. 10/2021, que tiene por objeto la renovación de 310 licencias de Office 365 E3

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un licenciamiento por un (1) año del licenciamiento de Office 365 E3

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene como objeto la renovación de 310 licencias de Office 365 E3.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobres sellados en la División de Administración del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

Ubicada en: El 1er piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C

El día último de presentación de ofertas será: **26 de octubre de 2021**

La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará **el martes 26 de octubre del 2021 a las 2:00 p.m.**, en la sala de Juntas, 2do piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y tres copias de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “**ORIGINAL**” y “**COPIA No. 1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL,**” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido al: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), División de Administración, al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es **ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL.**

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación.
Licitación Pública Nacional LPN-10-2021

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**”.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) podrá solicitar la ampliación del plazo a

todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los ciento veinte (**120 días**) contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida como “**ORIGINAL “COPIA No. 1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL**”, deben presentarse enumerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia si es extranjero, del representante legal o apoderado de la empresa, según sea el caso.

4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
7. Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado.
8. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada no están comprendidos en los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.
9. Declaración Jurada del Representante Legal cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, su representada y los socios de ésta, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
10. Declaración jurada de aceptar que se realice la debida diligencia en cumplimiento a la Ley Especial contra el lavado de activos y el Manual conozca su proveedor aprobado por el Consejo Directivo del BANHPROVI y de acuerdo con su resultado se continuará con el proceso, en el caso de ser NO favorable acepto que no continuaré en el presente proceso de contratación. (Autenticado), mismo que obra en los anexos del presente pliego de condiciones
11. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación que les proporcione el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
12. Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); así como en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
13. Lista de socios o accionistas certificada por el secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista a la presentación de ofertas.

14. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes hondureñas y, en su caso, a la jurisdicción los juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.
15. En caso de ser empresa extranjera deberán acreditar, mediante Certificación de la resolución emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, que está debidamente autorizada para ejercer el comercio en Honduras, documento que deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio. No obstante, la sociedad extranjera podrá presentar con su oferta, el documento o documentos que acrediten su constitución legal en el país de origen, autenticados por el respectivo Consulado Hondureño, debiendo cumplir con el requisito de la Certificación de la resolución emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, anteriormente aludida, antes de que se produzca la adjudicación.

Si actúa por medio de representante constituido en el territorio de la Republica, éste deberá presentar el poder de representación en el que se detallan las facultades conferidas, el cual deberá estar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efecto en Honduras.

16. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

09.2 Información Financiera

1. Copia autenticada del balance general y estados de resultados debidamente refrendados, firmados y sellados por un contador público independiente o firma de auditoría, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Autorización para que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante Legal.

09.3 Información Técnica

- a. Carta de autorización del fabricante autorizándolos como canales autorizados o partners.

- b. Dos (dos) constancias o referencias de instituciones que indiquen que se le ha proveído este tipo de licenciamiento y/o de licenciamiento de sistema operativo de la misma marca del producto solicitado en estas especificaciones técnicas.

09.4 Información Económica

1. Formulario de presentación de la oferta firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.
2. Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta, así como también el Pasivo Laboral, que comprende: Prestaciones Laborales, Aumentos, Derechos adquiridos y otros que decreta el Congreso Nacional.

09.5 Ofertas en Consorcio

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizará el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

IO-10 ACLARACIONES

Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido hasta el: lunes 11 de octubre del 2021. No serán admitidas las consultas fuera de este plazo.

El ente contratante remitirá circulares aclaratorias y/o enmiendas con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas a cada uno de los interesados que hubiere retirado el pliego de condiciones.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: En la sala de Juntas, 2do piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C.
- Fecha: 14 de octubre del 2021.
- Hora: 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
El formulario de información sobre los miembros del consorcio se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente. (Si aplica)		
El formulario de la presentación de la oferta se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (documento no subsanable).		
El oferente está inhabilitado para firmar contratos con el Estado (Formulario de declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades) se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se presenta de acuerdo al formato suministrado y asegura los intereses del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) (documento no subsanable).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo.		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Presenta certificados de autenticidad separados para firmas y fotocopias.		
Lista de socios o accionistas al 30 de junio del año 2021 certificada por el Secretario de la Junta Directiva o Gerente General en caso de ser S. de R. L. cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la oferta.		
El Balance general y estados de resultados del año fiscal anterior están debidamente autenticados y refrendados por un contador público independiente o firma de auditoría.		
Autoriza que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) pueda verificar la documentación presentada.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------

a. Carta de autorización del fabricante autorizándolos como canales autorizados o partners		
b. Dos (dos) constancias o referencias de instituciones que indiquen que se le ha proveído este tipo de licenciamiento y/o de licenciamiento de sistema operativo de la misma marca del producto solicitado en estas especificaciones técnicas.		

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos de conformidad a lo que establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- EL Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes formularios **no serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) se reserva el derecho de solamente permitir una subsanación por cada una de las etapas de evaluación.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), adjudicará el contrato de la licitación al ofertante cuya oferta haya sido determinada como la más baja y cumple sustancialmente con la Ley de Contratación del Estado y su reglamento y demás requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución del Consejo Directivo.

Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte . En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2021

ARTÍCULO 75.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto dieciocho por ciento (0.18%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

Inmediatamente después de la notificación de la adjudicación el BANHPROVI enviará al oferente seleccionado el contrato para su revisión.

El oferente seleccionado tendrá un plazo de treinta (30) días calendario siguiente a la notificación para presentar los documentos a continuación descritos:

• <i>Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
• <i>Constancia original vigente o copia autenticada de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.</i>
• <i>Constancia original vigente o copia autenticada de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i>
• <i>Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</i>
• <i>Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.</i>
<i>En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:</i> a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14. b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único. c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio. d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

La formalización del contrato se realizará en un plazo no mayor a treinta **(30) días** calendario siguiente a la notificación.

SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El licenciamiento tendrá una vigencia de un (1) año.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Servicio.
2. Terminación por Incumplimiento.
 - (a) El BANHPROVI, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 1. Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio de BANHPROVI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El BAHPROVI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el BANHPROVI termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al BANHPROVI los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El BANHPROVI podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo XX de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2020, contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes el 27 de diciembre del 2016 que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licenciamiento de office 365 E3 en el edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de licenciamiento de office 365 E3 se realizará de forma permanente durante un año (1).

CC-06 PROCEDIMIENTO DE INICIO DEL LICENCIAMIENTO

Para la prestación del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de inicio de la prestación del servicio.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del servicio.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 PLAN DE ENTREGAS

Las entregas se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	ENTREGABLE PARA PAGO	PORCENTAJE	FECHA
ENTREGA 1	El proveedor deberá entregar la cantidad de doscientas (200) licencias de Microsoft 365 Business E3 Government pricing	100%	Uno (01) de noviembre del 2021
ENTREGA 2	El proveedor deberá entregar la cantidad de ciento diez (110) licencias de Microsoft 365 Business E3 Government pricing	100%	Cuatro (04) de marzo del 2022

CC-09 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el plan de entregas, Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el BANHPROVI dispone de recursos propios en el Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del 2021. Los pagos se cancelarán en Lempiras en un solo pago, no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha en que se reciba a satisfacción los bienes y servicios objeto de la presente licitación de acuerdo con informes de satisfacción de parte del Departamento de Tecnología, en el cual se detalle el valor a cancelar correspondiente objeto del cargo a pagar.

Para reclamar el pago, el contratista deberá presentar a la Jefatura de División de Administración la siguiente documentación:

- a) Factura original a nombre del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.
- b) Constancia original extendida por el personal designado por BANHPROVI donde se haga constar que los servicios han sido prestados a satisfacción.

CC-10 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de BANHPROVI y su Reglamento
- Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de BANHPROVI
- Leyes de la República de Honduras
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 20XX
- Ley de Procedimientos Administrativos

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

1. JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario contar con un licenciamiento activo de las herramientas de ofimática y colaborativas que el BANHPROVI posee, debido a ello es que muchas de las reuniones son celebradas a través de esta plataforma y en ella se almacena mucha de la información tales que como documentos y correos electrónicos que los colaboradores utilizan para sus labores.

Esta plataforma ofrece grandes beneficios entre ellas podemos destacar la agilidad en la accesibilidad, disponibilidad y movilidad de la información necesarias para el desarrollo de las funciones, por lo que cabe mencionar que en el transcurso del último año se han incrementado las necesidades de herramientas de este tipo, todo lo anterior en aras de aumentar la productividad y el cumplimiento de la misión institucional.

2. ALCANCE

Proporcionar a todos los colaboradores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones y de esa manera alcanzar los objetivos del banco. Entre esas herramientas necesarias se encuentran editor de texto, hojas de cálculo, herramientas de presentación, correo electrónico, almacenamiento para que la información de cada colaborador, así como también los almacenes de datos de cada una de las áreas.

3. HERRAMIENTA DE OFIMÁTICA Y DE TRABAJO COLABORATIVO CON ALMACENAMIENTO EN LA NUBE

La herramienta deberá ser capaz además de contar con las aplicaciones de:

1. Editor de texto
2. Hojas de calculo
3. Aplicaciones para manejo de datos
4. Aplicación para presentaciones
5. Mensajería instantánea

6. Almacenamiento en la nube
7. Herramienta para análisis de datos

No	REQUERIMIENTO		CUMPLE SI/NO
1	El proveedor deberá de entregar la cantidad de (310) licencias de Microsoft 365 Bussiness E3 Goberment Pricing de la siguiente manera: ENTREGA 1:		
2	Tipo de plan	Office 365 E3	
3	Características de la versión	Correo Electrónico de categoría empresarial	
		protección contra correo no deseados y malware	
		Tiempo de actividad del 99.9% garantizado	
		Correo electrónico avanzado, con política de retención de correo y buzones	
		Conferencia web	
		Almacenamiento y uso compartido de archivos de al menos 1TB (OneDrive)	
		Sitio de intranet (Sharepoint)	
		Capacidad de instalación hasta 5 dispositivos por suscripción	
		Correo de voz	
		Con capacidad de publicaciones de documentos como medio colaborativo	
4	Plazo de la suscripción	1 año	
5	Fecha de entrega	1 de noviembre del 2021	
	ENTREGA 2:		
1	El proveedor deberá de entregar la cantidad de CIENTO DIEZ (110) licencias de Microsoft 365 Bussiness E3 Government Pricing		
2	Tipo de plan	Office 365 E3	
3	Características de la versión	Correo Electrónico de categoría empresarial	
		protección contra correo no deseados y malware	
		Tiempo de actividad del 99.9% garantizado	

		Correo electrónico avanzado, con política de retención de correo y buzones	
		Conferencia web	
		Almacenamiento y uso compartido de archivos de al menos 1TB (OneDrive)	
		Sitio de intranet (Sharepoint)	
		Capacidad de instalación hasta 5 dispositivos por suscripción	
		Correo de voz	
		Con capacidad de publicaciones de documentos como medio colaborativo	
4	Plazo de suscripción	1 año	
5	Fecha de entrega	4 de marzo 2022.	

LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
BANHPROVI

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 05.1 de la IO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
4. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 05.1 de la IO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. Del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad

con la Sub cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 de la IO-09			Fecha: _____	
Honduras					LPN No: _____	
					Alternativa No: _____	
					Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Lugar del Servicio	Descripción de los Servicios	Cantidad del Personal Propuesto	Costo Unitario	TOTAL (Col. 3×4)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con 09.4 de la IO-09	Precio Total por artículo (Col. 5+6)
<i>Edificio Principal</i>	<i>Licencias Office 365 E3</i>	<i>200</i>				
					Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma y sello del Oferente [firma y sello de la persona que firma la

El precio ofertado deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta, así como también el Pasivo Laboral, que comprende: Prestaciones Laborales, Aumentos, Derechos adquiridos y otros que decreta el Congreso Nacional.

FORMATO CONOCE A TU PROVEEDOR

DEBIDA DILIGENCIA SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

El siguiente cuestionario debe ser respondido por el Representante Legal de la empresa que desea ser aceptada como proveedor del BANHPROVI, lo anterior para realizar la gestión de debida diligencia en el conocimiento del proveedor, y así, cumplir con lo establecido en la Ley Especial contra el Lavado de activos y su Reglamento.

1. Nombre del Proveedor: _____
2. Tipo de empresa
Mercantil ☐ Financiera Supervisada ☐ APNFD ☐

3. Detalle de la Información relacionada con los socios de la empresa:

No.	Nombre Completo	No. de Identidad	Participación accionaria
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

En caso de que uno o más de los socios sea una persona jurídica, debe proporcionar el detalle de socios de estos, con el propósito de identificar a las personas naturales que son las propietarias (beneficiario final).

4. Información del representante Legal de la empresa:

Nombre completo: _____

No. De Identidad: _____

5. Información del Gerente General de la empresa (en caso de ser distinto al Representante Legal):

Nombre completo: _____

No. De Identidad: _____

6. ¿HA sido la empresa, su representante legal, gerente general o alguno de sus socios, requeridos por alguna de las fiscalías adscritas al Ministerio Público, o cualquier otra autoridad competente?, en caso de ser afirmativo indicar ¿quién, por qué causa, y en que etapa se encuentra el proceso?

Yo _____, con tarjeta de identidad No. _____, y con residencia en la ciudad de _____

_____. **Declaro bajo juramento** que todo lo descrito en este documento es verdad, y autorizo al BANHPROVI para que pueda realizar la verificación de la información que considere pertinente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los _____ del mes de _____ del año _____.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTIA / FIANZA**

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA

Formularios del Contrato

9. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION

Y

TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

LPN No. 010/2021

1. **“EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 010/2021** a presentar ofertas selladas para la **RENOVACIÓN DE 310 LICENCIAS OFFICE 365 E3**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del “BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”, Ubicada en primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C, teléfono: 2232-5500, Ext. 102 o vía E-mail: adquisiciones@banhprovi.gob.hn, en un horario de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse de manera física en el primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del martes 26 de octubre de 2021. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre del 2021.

LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVA